



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. **1110** 2023

*"Por medio del cual se inscribe el representante legal de la
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLÍVAR y se dictan otras disposiciones."*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que, la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLÍVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 880 del 16 de junio de 1975 y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resoluciones No. 1606 del 30 de junio de 1982, No. 2530 del 30 de diciembre de 1996, No. 949 del 04 de junio de 2003, No. 871 del 17 de septiembre de 2010, No. 590 del 23 de junio de 2022 y No. 350 del 11 de abril de 2023, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que, mediante comunicación de fecha 25 de julio de 2023, con radicado **PRCO-EX-2023-0147**, la Junta Directiva Seccional Bolívar, solicita apartarse de sus funciones como Órgano de Gobierno Institucional de la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLÍVAR**, solicitando, además, la intervención de la **CRUZ ROJA COLOMBIANA**, habida cuenta de las dificultades en las que se encuentran actualmente de tipo administrativo y financiero.

Que, la **SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA - JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**, representada legalmente por la doctora **JUDITH CARVAJAL DE ALVAREZ**, mediante Resolución No. 020 de fecha 01 de agosto de 2023, en la parte resolutive artículo primero, aceptó la renuncia de la señora **MARIA CRISTINA PACHECO DE LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.130.398, y demás miembros de la Junta Directiva Seccional.

Que, en el artículo tercero de la resolución No. 020 de fecha 01 de agosto de 2023, IMPONE como medida especial a la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLÍVAR**, la **TOMA DE CONTROL TOTAL** de su administración y gestión por parte de la **SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA**.

Que, en el artículo cuarto de la resolución No. 020 de 2023, solicita al presidente de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, designar como representante legal de la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLÍVAR**, a la doctora **MILENA ESTHER HERNÁNDEZ SIADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.661.719, quien bajo la dirección y control de la junta Directiva Nacional deberá llevar la representación legal de la institución, así como la administración de los bienes, haberes y negocios de la misma, lo anterior en aplicación del numeral 8 del artículo 3 de la ley 852 de 2003.

Que, en el artículo octavo de la resolución No. 020 de 2023, faculta al representante legal designado para que constituya un Consejo Directivo, el cual estará integrado por mínimo tres (3) personas de reconocida idoneidad para que haga las veces de Junta Directiva Seccional, mientras perduren las Medidas Especiales impuestas a la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLÍVAR**.

Que, la **CRUZ ROJA COLOMBIANA**, mediante resolución No. 033 del 31 de agosto de 2023, en su artículo primero de la parte resuelve, DESIGNÓ como Representante Legal de la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLÍVAR**, identificada con NIT No. 890.480.033-0, a la señora **MILENA ESTHER HERNANDEZ SIADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.661.719.

Que, a través del oficio **PCR 0826 2023**, la presidente nacional de la **CRUZ ROJA COLOMBIANA**, aclara que el periodo estatutario de la señora **MILENA ESTHER HERNANDEZ SIADO**, será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la resolución No. 020 del 1 de agosto de 2023

Que, el solicitante aportó los documentos requeridos para la designación de la representante legal, entre estos, la identificación, resolución de nombramiento y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que, luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente a los Decretos 1529 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Bolívar
Primero



GOBERNACION
de BOLIVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. **1110**₂₀₂₃

*"Por medio del cual se inscribe el representante legal de la
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLÍVAR y se dictan otras disposiciones."*

Que, por las consideraciones anteriores,

RESUELVE

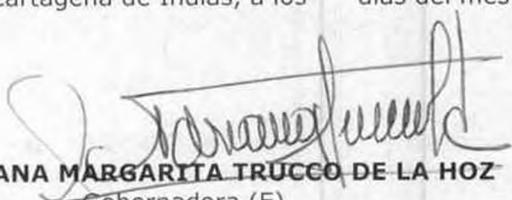
ARTÍCULO PRIMERO: ORDENESE la inscripción de la señora **MILENA ESTHER HERNANDEZ SIADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 32.661.719, como representante legal designado de **LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLÍVAR**, elegida de conformidad a la resolución No. 020 de 2023 y la resolución No. 033 del 31 de agosto de 2023, y, el oficio PCR 0826 de 2023, nombrada para el periodo de doce (12) meses contados a partir del 01 de agosto de 2023, hasta el 01 de agosto de 2024.

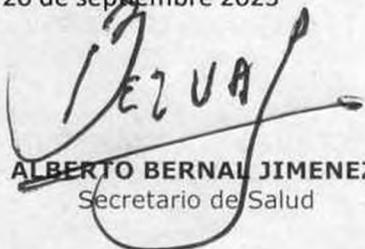
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador Del Departamento Del Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

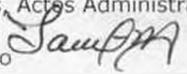
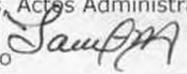
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los días del mes de 2023. 20 de septiembre 2023


ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernadora (E)


ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Secretario de Salud

Revisó: Dr. Eberto Oñate del Rio – Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos 
Revisó: Dra. Nohora Serrano Van- Strahlen. Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica 
Revisó: Dra. Yamile Anaya Morales. P.E, Secretaria Jurídica 
Aprobó: Juan Mauricio González Negrete, Secretario Jurídico 
Proyectó: Daniela Sierra Arena, Auxiliar Jurídico 